

Boletín Oficial



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenes á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante sa- lu. I.

(«Gaceta» núm. 149 de 29 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.188.

Rectificación.

En el último párrafo de la circular núm. 2.157, inserta en el Boletín oficial del Sábado último, debe leerse *activen* en vez de *eviten* que por error de imprenta se ha consignado.

Número 2.164.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.638.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pedro Acosta Muñoz, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 11 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Magdalena*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado Solana del Almenárico; diputación de la Carrasquilla; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado en el centro de la parte superior del principio de una galería inclinada dirigida al N. de 10 metros de larga y precedida de una zanja de 4 metros de longitud; y desde dicho punto se medirán al S. 50 metros hasta la primera estaca, de primera á segunda E. 150 metros; segunda á tercera N. 400; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta S. 400; y de quinta á pri-

mera E. 150 metros. Aspira al mismo terreno de la mina «Segundo Santiago» núm. 10.485.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 26 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Mayo de 1897.—Antonio Belmar.

Número 2.175.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Relación de las minas renunciadas por sus dueños y cuyo terreno se declara franco y registrable en vista de no resultar deudores á la Hacienda, ni al Sindicato minero de la provincia, por el concepto de canon de superficie.

Número.	Nombre.	Término.	Duero.
10.838	Arturito.	Cartagena y Mazarrón.	D. José Bolt.
9.698	Bélgica.	Id.	Francisco Peña.
1.488	Ntra Sra. del Carmen.	Id.	El mismo.
9.563	Segunda ampliación á idem.	Id.	El mismo.
9.564	Tercera ampliación á idem.	Id.	El mismo.
9.711	Demasta á ampliación á idem.	Id.	El mismo.
9.373	La Chacona.	» Santos Rodríguez.	El mismo.
11.322	Santa Isabel.	La Unión.	Francisco Vera.

Murcia 29 de Mayo de 1897.—El Jefe del Distrito, Antonio Belmar.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Víctorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIÓN

Pts.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100... 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 0'30

Número 2.150.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Anuncio.

Del 11 al 18 de Junio próximo, se procederá por el Ingeniero D. José María Bolt, á la demarcación del registro minero «Mi Paco», número 12.473, situado en el barranco de la Cervillera, de la diputación de Tébar, del término de Aguilas, perteneciente á D. Antonio Monserrat Pellicer, vecino de Lorca. Lo que se anuncia para conocimiento del interesado y colindantes.

Murcia 26 de Mayo de 1897.—El Jefe del Distrito, Antonio Belmar.

Número 2.171.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

Anuncio.

El dia 21 del próximo Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alhama, ante el Sr. Alcalde, la tercera subasta de los espártos que pueden producir los montes de dicho pueblo, durante el presente año forestal de 1896-97, bajo el tipo de tasación de doscientas pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativa-reglamentarias y económico-administrativas que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alhama, para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 29 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe del Distrito, José María Escribano Pérez.

Número 2.172.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

Anuncio.

El dia 21 del próximo Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Yecla, ante el Sr. Alcalde, y simultáneamente en las oficinas de este Distrito forestal, la tercera subasta de los espártos sobrantes que pueden producir los montes de dicho pueblo durante los años forestales de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, bajo el tipo de tasación de siete mil quinientas pesetas cada uno de los tres años, y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativa-reglamentarias y económico-administrativas que estarán de manifiesto en las oficinas de este Distrito y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 28 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe del Distrito, José María Escribano Pérez.

Primera sección.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Con esta fecha se dice al Gobernador de Albacete la Real orden siguiente:

Vista una consulta del Alcalde de Alcaraz relativa al excedente de cupo del reemplazo de 1894 Simplicio Martínez Cano;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que procede excluirle de este sorteo, con arreglo al art. 71 de la ley, y resolver que la disposición transitaria se refiere sólo á los mozos no sorteados de reemplazos anteriores; pero no á aquellos á quienes se entregarán excepciones después de sorteados, los cuales han de conservar el número que entonces obtuvieran para responder al servicio militar si les cesa la excepción.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1897.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Con esta fecha se dice al Gobernador civil de Baleares la Real orden siguiente:

Vista una consulta de esa Comisión mixta de reclutamiento sobre aplicaciones del art. 149 de la ley de Reemplazos vigente;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la concesión de las excepciones sobrevenidas después del sorteo, y en virtud de lo que establece el referido artículo 149, es aplicable también á los mozos de reemplazos anteriores al actual de 1897 que estén sirviendo en filas, siempre y cuando dichas excepciones hayan ocurrido por causa de fuerza mayor y con posterioridad á la fecha del sorteo de cada mozo, debiendo tramitarse en la forma que previene el reglamento para la ejecución de dicha ley, con las alteraciones circunstanciales introducidas por la Real orden del Ministerio de la Guerra de 12 de Febrero último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1897.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(«Gaceta» núm. 147 de 27 Mayo.)

PRIMERA ENSEÑANZA

CLASIFICACIÓN de los Sres. Maestros aspirantes a Escuelas comprendidas en el CONCURSO ÚNICO correspondiente al mes de Enero de este año, de conformidad con lo previsto en el art. 29 y su complementario el 48 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

NOMBRES Y APELLIDOS	Esc. a la que desempeñan.	Sueldo que disfrutan.	Oposiciones aprobadas desempeñando Escuela en propiedad.	SERVICIOS	Titulos que poseen.	Resultados en la enseñanza.	Servicios interinos.	Escuela para que se les propone.	OBSERVACIONES
II.—Maestros con desempeño de escuelas en propiedad y oposición aprobada.									
D. Mariano Molina Silvestre.	Miramar.	625	4	625	19 8 1	Superior.	Días... Meses... Años...	Daimuz.	Paterna (ayudantía).
» Juan Candel Ramírez.	Zaragoza.	625	2	625	15 7 15	Elemental		Audilla.	No pide las posteriores.
» Eugeniano Barona Ferrandis.	Pedroches (Requena).	625	2	625	13 5 4	Superior.			
» Leoncio Gómez Andrés.	Pedroso (Sevilla).	625	3	625	12 1 10	Muy satisfechas.			
Fermín Gonzalo Galatayud Guardiola.	Vall de Ebo.	625	3	625	9 3 24	Elemental		Voto de gracias.	Macastre.
» José Daniel Vergara Berenguer.	Torredonjimeno.	500	1	625	8 2 19	Id.		Id.	Sarratella.
» Ramón Arnau Vicent.	Tomelloso (Guadalajara).	550	1	625	8 2 19	Id.			Campos de Arenoso.
» Felipe Martínez y Martínez.	Santa Cruz de Mudela.	625	1	625	4 3 17	Superior.			Novele.
» Enrique Badenes Calvo.	Olla Morena.	365	2	365	4 3 8	Normal.			Cheste (ayudantía).
» José Molina Fernández.	San Vicente.	300	1	300	3 2 12	Superior.			Garapacha (Fortuna).
» German Llorens Osuna.	Tahullanca (Barcelona).	250	1	250	4 1 16	Normal.			Enguera (ayudantía).
» Armengol Domingo Castell.	Cafarras de Alhama.	200	1	200	8 17 2	Normal.			Asprillas (Eche).
» Julián Francés Sempere.					1 1 7	Superior.			Fuente la Reina.
D. José Vicente Zamora Bondia.	Marines.	625	50	687	11 11 18	Superior.			No pide las posteriores.
» Juan González Valls.	Tibi.	625	26	625	11 24	Elemental			Id.
» Francisco Ros García.	Gabardá.	625	19	625	4 7	Satisfactorios.			Id.
» Saturnino Balaguer Martín.	Forcallé Alto.	625	18	625	9 14	Satisfactorios.			Id.
» Sebastián Adell Carcelén.	Bojal.	625	18	625	18	Satisfactorios.			Id.
» José García Rivera.	La Granja.	550	825	16	9 16	Satisfactorios.			Id.
» Juan Bautista Tormo Soler.	Pontón (Requena).	625	625	12	6 25	Satisfactorios.			Id.
» Eladio Pavía Verdecho.	Pedroncs.	625	625	12	1 25	Satisfactorios.			Id.
» Francisco Peiró Serquera.	Betisiva.	625	625	12	9	Satisfactorios.			Id.
» Juan Rodríguez Marin.	Tévar (Aguilas).	625	625	10	1 5	Satisfactorios.			Id.
» Lorenzo Escanilla Daries.	Petres.	625	625	10	7 15	Satisfactorios.			Id.
» Francisco J. Aguilar Guardiola.	Torre Embesona.	500	625	10	1 10	Satisfactorios.			Id.
» José Boch Gollar.	Barracas.	625	625	9	9 16	Satisfactorios.			Id.
» Francisco Antich Blasco.	Casas Altas.	625	625	9	6 2	Satisfactorios.			Id.
» Teodoro Faus Martínez.	Barig.	625	625	9	3 20	Satisfactorios.			Id.
» José Villanova Coloma.	Benifgos.	625	625	9	1 11	Satisfactorios.			Id.
» Enrique Miralles Barreda.	Mogente.	625	625	8	2 28	Satisfactorios.			Id.
» Hilarión Hurtado Martínez.	Argelita.	625	625	9	16	Satisfactorios.			Id.
» Antonio Navarro Guirao.	Periu.	625	625	7	1	Satisfactorios.			Id.
» José Vuelo Zaragoza.	Castellfollit del Boix.	625	625	6	3 2	Satisfactorios.			Id.
» José Barres Fuentes.	Senera.	550	625	5	1 28	Satisfactorios.			Id.
» Benjamín Casanova Guardiola.	Fuente la Higuera.	625	625	4	1 3	Satisfactorios.			Id.
» Severino Zorraquino López.	Chera.	625	625	4	5 17	Satisfactorios.			Id.
» Juan Andreu Vivas.	Castejón (Cuenca)	625	625	2	11 27	Satisfactorios.			Id.
» Francisco Ruiz Pou.	Badules.	550	550	6	4 28	Satisfactorios.			Id.
» Gregorio Ramachana Gómara.	Casas del Río.	500	500	12	7 1	Satisfactorios.			Id.
» Vicente Pià Herrero.	San Felipe Neri.	500	500	6	5 10	Satisfactorios.			Id.
» Pedro Pardo.	Vallada.	375	500	3	8 11	Satisfactorios.			Id.
» José Casanova Guardiola.	Torralba.	500	500	3	2 26	Satisfactorios.			Id.
» Carlo Julio Nebot Jimeno.	Coullas.	500	500	10	22	Satisfactorios.			Id.
» Pedro Antonio Flenti Rubio.	Talavera la Real.	450	11	11	4 1	Satisfactorios.			Id.
» José Rovira Perpiñá.	Benitrama.								Id.
» Rafael Gil Pons.									Id.

			Servicios provisionales.
» Alfredo Molinero Alegre.	437	50	2 10 8
» Vicente Gilabert Cano.	437	50	2 11 13
» José Molto Muñoz.	412	50	2 7 12
» Blas Martínez Valderrama.	400	12 10	10 10 29
» Bruno Martínez Aldea y Salas.	400	10	10 29
			Servicios provisionales.
» Francisco López Vivo.	450	14 8	1 5 10 28
» Antonio Rodríguez Sirvent.	437	50	1 11 9
» Domingo Revuelta Aparicio.	412	50	1 12 10
» Pedro J. Galleut Millet.	400	12 10	10 10 29
» Teodoro de Vera del Río.	400	10	10 29
» Francisco Canós Salvador.			Servicios provisionales.
» Pedro Iniesta Pérez.			Id.
» Juan Ortega Puche.	400	11 27	1 1 11 27
» Pedro Antonio Argudo Navarro.	375	6 8 8	1 6 8 8
» Angel Pastor Villanueva.	375	6 21	1 7 21
» Vicente Martínez Climent.	350	1 8 25	1 2 8 25
» Marcos Campo García.	350	1 7 7	1 2 7 7
» Jaime Pérez Sollés.	350	1 3 11	1 2 3 11
» Antonio Sellés Martí.	350	1 3 11	1 2 3 11
» Juan Antonio Peris Monferrer.	312	9 6 7	1 9 6 7
» Cesáreo Moliner Villagrassa.	300	4 1 15	1 5 1 15
» Juan Bautista Prades Badal.	300	4 1 15	1 5 1 15
			Servicios provisionales.
» Guadalest.	400	300	300
» Algoda.	375	300	300
» Tapia (Burgos).	350	275	275
» Moró.	350	275	275
» Buitrago (Soria).	350	250	250
» Sahuca (Sigüenza).	350	250	250
» Villorquite de Herrera.	312	250	250
» Rincón de Secca.	300	250	250
» Casas de Valiente.	300	250	250
» Campos (Teruel).	300	250	250
» Cañadas de San Pedro.	275	250	250
» Villanueva de la Peña.	275	250	250
» Alquería de Aznar.	275	250	250
» Costera.	275	250	250
» Calipes Monrona.	275	250	250
» Valtablado de Beteta.	275	250	250
» Casas de Rosell.	220	220	220
			Servicios provisionales.
» III.—Graduación por años de servicio en propiedad.			Id.
D. Juan Manuel Pastor Jodar.		13 7 8	13 7 8
» Francisco José Lull Ferrando.		7 6 28	7 6 28
» Pedro Celestino Burriel Cases.		4 11 14	4 11 14
» Francisco María Galicia Muñoz.		3 6 28	3 6 28
» Antonio Sánchez Martínez.		3 2 26	3 2 26
» Raimundo Félix Bielsa Jordán.		1 5 25	1 2 25
» Antonio Vicente Boronat Mengual.		1 5 25	1 2 25
» Angel Martínez Martínez.		1 3 1	1 2 3
» Antonio Ferrer Alemany.		24 1	1 2 4
		4 11	4 11
			Servicios provisionales.
» IV.—Por oposiciones aprobadas.			Id.
D. Rafael Montesinos Navarro.		4 Superior.	3 2 24
» Conrado Sánchez Cordobés.		4 Id.	1 11 12
» José García San Andrés.		4 Id.	6 11 13
» Baldomero García Cardona.		3 Id.	6 2 7
» José Fulgencio Guardiola Ballester.		2 Id.	Satisfactorios.
» Juan López del Árbol.		1 Id.	Obra declarada
» Carlos Serna Fernández.		1 Id.	de texto.
» Francisco Martínez Muñoz.		1 Id.	
» Antonio Barberán Cuevas.		1 Id.	2 5 26
» Eduardo Pérez Garcés.		1 Id.	2 22
» Manuel Pérez Calpe.		1 Id.	1 10 21
» José Montesinos Pagan.		1 Id.	1 11 18
» Ricardo Gómez Pérez.		1 Id.	9 11
» Berubé Aba Martínez.		1 Id.	7 28
» José Rodés Novell.		1 Id.	6 5
» Fausto Robredo Bueso.		1 Id.	Elemental Satisfactorios.
» Federico Martínez Rubio.		1 Id.	5 9 6
» José Ruiz Selva.		1 Id.	1 2 8
» José Salvador Asensi.		1 Id.	1 4 21
» Juan Chust Mateo.		1 Id.	1 3 19
			Bachiller en Artes, servicios provisionales.
D. Miguel Luengo y Perarnau.			Normal.
» Jaime Brusí Bonavia.			Id.
» Agustín Gaspar Polo.			Id.
» Francisco Martínez Company.			Id.

III.—Graduación por años de servicio en propiedad.

- D. Juan Manuel Pastor Jodar.
 » Francisco José Lull Ferrando.
 » Pedro Celestino Burriel Cases.
 » Francisco María Galicia Muñoz.
 » Antonio Sánchez Martínez.
 » Raimundo Félix Bielsa Jordán.
 » Antonio Vicente Boronat Mengual.
 » Angel Martínez Martínez.
 » Antonio Ferrer Alemany.

IV.—Por oposiciones aprobadas.

- D. Rafael Montesinos Navarro.
 » Conrado Sánchez Cordobés.
 » José García San Andrés.
 » Baldomero García Cardona.
 » José Fulgencio Guardiola Ballester.
 » Juan López del Árbol.
 » Carlos Serna Fernández.
 » Francisco Martínez Muñoz.
 » Antonio Barberán Cuevas.
 » Eduardo Pérez Garcés.
 » Manuel Pérez Calpe.
 » José Montesinos Pagan.
 » Ricardo Gómez Pérez.
 » Berubé Aba Martínez.
 » José Rodés Novell.
 » Fausto Robredo Bueso.
 » Federico Martínez Rubio.
 » José Ruiz Selva.
 » José Salvador Asensi.
 » Juan Chust Mateo.

V.—Por superioridad de título, resultados en la enseñanza y servicios interinos.

- D. Miguel Luengo y Perarnau.
 » Jaime Brusí Bonavia.
 » Agustín Gaspar Polo.
 » Francisco Martínez Company.

(Se continuará)

Cuarta sección.

Número 2.112.

Don Joaquín Saavedra y Magdalena, Teniente de navío de segunda clase y Juez instructor de la causa que se sigue contra el marinero de segunda clase Pedro Pia Cachot, por el delito de primera deserción.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del ya citado marinero de segunda clase Pedro Pia Cachot, hijo de José y Josefa, de veinte años de edad, natural de Tortosa, provincia de Tarragona y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, color sano, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y estatura regular, oficio á que se dedicaba marinero, acusado del delito de deserción, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días, se presente en este Juzgado, sito en el Crucero Navarra surto en el Arsenal de Cartagena; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y encargo á las Autoridades de todas clases, que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado, procedan á su detención ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado y á mi disposición.

Arsenal de Cartagena á los diez días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Joaquín Saavedra.—Por mandato del Señor Juez, Eduardo Fernández.

Quinta sección.

Número 2.185.

DELEGACION DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las expresadas clases que lo tienen consignado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, cuyo pago tendrá efecto en los días del mes de Junio próximo que se detallan á continuación y hora de ocho á once de la mañana.

Día 1.—Remuneratorias, excluyendo montepíos civil, jubilados y cesantes.

Día 2.—Montepio militar.

Día 3.—Retirados.

Días 4 al 8.—Todas las clases.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados.

Murcia 29 de Mayo de 1897.—El Delegado de Hacienda, P. I., Juan Garrido.

Sexta sección.

Número 2159

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FUENTE ALAMO

Terminado el padrón de edificios y solares de esta villa correspondiente al próximo ejercicio de 1897 á 98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial, con el

fin de exponer las reclamaciones procedentes.

Fuente Álamo 24 de Mayo de 1897.
—Andrés Muñoz.

Número 2.177.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MULA

Don José Pascual Sánchez Pérez, Alcalde Presidente de! Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de Mula.

Hago saber: Que las subastas de arriendo de la casa Matadero y arbitrio de degüello de reses y uso voluntario de pesas y medidas en esta localidad, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el dia nueve de Junio próximo en primera licitación á las diez, once y doce de su mañana respectivamente, por las cantidades que se expresan en sus correspondientes expedientes y cuyos pliegos de condiciones se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser consultados por aquéllos que pretendan interesarse en dichas licitaciones.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Dado en Mula á 28 de Mayo de 1897.—José P. Sánchez.

Octava sección.

Número 2.135.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Don Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria, se se cita, llama y emplaza á Juan Hernández Noguera (a) el Dulce, de treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Antonia, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, partido del Palmar, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, á objeto de ser emplazado, en causa que contra el mismo se instruye sobre hurto; apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Gobernadora (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta Capital, de dicho procesado.

Murcia veintidós de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Cristóbal Gironés.—El Actuario, Bartolomé Costa.

Número 2.169.

Cédula.

A virtud de auto pronunciado en el dia de hoy por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad y causa ante el mismo pendiente sobre hallazgo de un cadáver en la acequia de Aljufia, de ésta, en la tarde del veintidós del actual y que sólo se sabe tendría unos cuarenta años, cojo, mendigo, con pantalón y chaqueta oscura de algodón, camisa blanca y alpargatas de acento al hablar valenciano, se cita á cualquiera de los sujetos de

su familia para que dentro del término de ocho días siguientes al en que la presente sea inserta en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Alicante, comparezcan ante dicho Juzgado para presar declaración y ofrecimiento de causa; con apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Murcia á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—El actuaria, Miguel Soriano.

Número 2.106.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE ALCARAZ

Don Augurio Carballo García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rafael García y á su concubina Dolores Juan Flores y la suya también Dolores y Salvador Bonifacio, ó Munifacio, y la suya Rosario, gitano, cuyas señas se expresan á continuación, para que comparezcan en término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria, á ingresar en la cárcel de esta ciudad, y responder á los cargos que contra ellos resultan en el sumario que se instruye en este Juzgado, contra José Fernández Maya y Araceli Muñoz Fernández, sobre hurto de once caballerías, verificado en la noche del diez y nueve de Marzo último en término municipal de Bonillo, de este partido judicial, y falsificación y uso de guías; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término se les declarará rebeldes, sino comparecen y seguirá el procedimiento contra los mismos.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á la cárcel de esta ciudad de los referidos sujetos, Rafael García, de unos cincuenta y siete años de edad, de estatura regular, barba y pelo entrecano, y tiene un cáncer en el labio inferior, viste pantalón y chaqueta de tela y paño oscuro y sombrero blanco, y la concubina Dolores, de unos veinticinco años, de estatura regular, teniendo un niño de brazo y una niña de cinco á seis años, Juan Flores, de treinta á treinta y cinco años, delgado, moreno y con patillas, viste pantalón negro y chaqueta de color de paja; también con sombrero blanco, y su concubina Dolores, de buena estatura, joven, pelo negro, con un niño de unos ocho años, otro de siete y una niña de pechos; y Salvador Bonifacio ó Munifacio, de unos veinticuatro años, estatura regular, color trigueño, cara afeitada con señales de haber tenido viruelas, viste pantalón azul de verano, con blusa de color y sombrero negro, y su concubina Rosario; poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Alcaraz á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Augurio Carballo García.—P. A. de S. S., José Vicente Fernández.

Sección no oficial.

Número 2.189.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
LA PROVIDENCIA

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días, á los señores accionistas de

esta Sociedad que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan con sujeción al art. 21 de la ley de Sociedades mineras.

Pts. Cts.

D. Javier Rodríguez de Vera, dos y media acciones, dividendos números 54 al 70 inclusive. 912 50

D. Fernando Gil Segura, un cuarto de acción, dividendos números 61 al 70 inclusive. 47 50

D. Manuela Godines, una acción, dividendos números 63 al 70 inclusive. 140

D. Antonio Robado, un cuarto de acción, dividendos números 67 al 70 inclusive. 10

Murcia 29 de Mayo de 1897.—El Presidente, Emilio Cortés.—El Secretario, Pedro Bernal.

Anuncios.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios desubastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts

AGUILAS, por la del arbitrio sobre uso de pesas y medidas. 18

AGUILAS, por la de puestos públicos. 18

OJOS, por la de consumos sobre líquidos, carne y sal. 14

OJOS, por la de granos, pescados etc. 15

RICOTE, por la de los consumos. 21

OBRAS que se venden en la imprenta de este periódico.

Pesetas

Novísima Ley de Quintas. 2 50

Novísima Ley del Timbre. 2

Manual de Consumos. 2

Estas obras, forman unos tomos apropiados para llevarlos en el bolsillo y están encuadrados en tela, con mucho lujo á pesar de su baratura.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.